U.O.C.-F.C.M.

ADENDA Nº 001/14

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2014

LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cédula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra parte, el Señor **ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT**, con Cédula de Identidad Nº 701.709, representante de la firma **INDEX S.A.C.I.** R.U.C. 80002742-6, en adelante la CONTRATISTA, domiciliado en Boquerón N° 676 c/ Misiones, Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 123/2014**, firmado el siete de octubre del 2014, y en virtud ***al artículo 63 de la ley 2.051/03 la contratante podrá acordar modificaciones al contrato.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los servicios adjudicados por el valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (Gs.20.638.800-) IVA incluido.** ----------

Item	Empresas	Codigo del catalogo (Descripción del codigo de catalogo nivel 5)	Droga, reactivo y/o material medico (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Cantidad Total Ampliada	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Ampliacion
105	INDEX S.A.C.I.	51161704 -001	Palmitato de colfoscerilo / surfactante pulmonar inyectable	Palmitato de colfoscerilo suspensión estéril, no inyectable en frasco ampolla. la composición resultante proporciona una concentración de surfactante pulmonar (promedio de fosfolipidos totales) de: 200 mg. / 8 ml.caja x 1 fco. ampolla x 8 ml.	Unidades	Unidades	SURVANTA	USA	8	2.579.850	20.638.800
TOTAL GENERAL A AMPLIAR											20.638.800

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **(Gs.3.742.442.284-) TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del Contrato Principal N° 123/2014 firmada el 7 de octubre del 2014.----------

CLAUSULA CUARTA: El plazo de vigencia de esta Adenda será desde el momento de la suscripción de la misma hasta el 7 de octubre de 2015. ---------

CLAUSULA QUINTA: la garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá en virtud por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Adenda. La garantía de fiel cumplimento debe ser equivalente al 10% del monto total ampliado.----------

CLÁUSULA SEXTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS** suscripto el día siete de octubre del 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

CLAUSULA SEPTIMA: Forman parte de la presente Adenda N°001/2014.

a) Nota de la Administración del Hospital de Clínicas solicitando la ampliación del contrato con la firma adjudicada en la LPN N° 16/2014 "**ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS, DESCARTABLES Y MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS**".
b) Contrato principal N° 123/2014.
c) Dictamen Legal del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendando hacer lugar a lo peticionado.

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de diciembre del 2014----------

ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT
INDEX S.A.C.I.

INDEX S.A.C.I.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A